

7 RÉGIMEN DE PERMANENCIA

1. RÉGIMEN DE PERMANENCIA Y MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO

► **ESTUDIANTES EN MODALIDAD DE ESTUDIO PRESENCIAL:**

Los estudiantes de nuevo ingreso a tiempo completo que, no logren aprobar 12 créditos ECTS, y los estudiantes de nuevo ingreso a tiempo parcial que no logren aprobar 6 créditos ECTS, no podrán continuar en el plan de estudios en que se encuentren matriculados.

► **ESTUDIANTES EN MODALIDAD DE ESTUDIOS VIRTUAL:**

Los estudiantes de nuevo ingreso a tiempo completo que no logren aprobar 6 créditos ECTS no podrán continuar en el plan de estudios en que se encuentren matriculados.

► **ESTUDIANTES EN MODALIDAD DE ESTUDIOS HÍBRIDA:**

Los estudiantes de nuevo ingreso a tiempo completo que no logren aprobar 6 créditos ECTS no podrán continuar en el plan de estudios en que se encuentren matriculados.

El Consejo de Gobierno, previa autorización de la Rectora, en casos debidamente justificados y documentados de incomparecencia a examen, podrá autorizar de nuevo la matrícula en los mismos estudios, previa solicitud del interesado.

2. RÉGIMEN DE PERMANENCIA Y CONVOCATORIAS DE EXÁMENES

Los estudiantes que agoten todas las convocatorias de exámenes a la que tienen derecho para superar una asignatura no podrán continuar en el plan de estudios en que se encuentren matriculados.

3. LÍMITE TEMPORAL DE PERMANENCIA

1. La permanencia en una titulación de Grado o de Máster estará limitada a un número determinado de cursos académicos:

Estudios	Permanencia Matrícula a Tiempo Completo	Permanencia Matrícula a Tiempo Parcial
Grado 240 ECTS	8 cursos	16 cursos
Grado 300 ECTS	10 cursos	20 cursos
Máster Universitario 60 ECTS	3 cursos	6 cursos
Máster Universitario 90 ECTS	4 cursos	8 cursos
Máster Universitario 120 ECTS	5 cursos	10 cursos

2. Las prácticas externas curriculares obligatorias y el trabajo fin de Grado o Máster Universitario quedan exentos del límite temporal de permanencia.

3. El estudiante que haya superado los límites temporales de permanencia, podrá solicitar a Rectorado la matrícula durante un curso académico adicional, adjuntando la documentación que considere oportuna, en su caso, para justificar los motivos que han originado esta petición.

4. En los supuestos de extinción de un título o un plan de estudio, se aplicarán los [Criterios y Procedimiento de Extinción de un Título de Grado o Máster Universitario en la Universidad Católica de Ávila](#).

[NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO](#)